

Convocatoria 816 de 2018

CIERRE DE BIREQUIAS TECNOLOGICAS - 2018

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, atendiendo a lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 816 de 2018, publica el banco preliminar de propuestas elegibles*, para tal fin se permite retirar la siguiente información debidamente publicada en los términos de la convocatoria.

Nota: La inclusión de una propuesta en el banco preliminar de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las correspondientes propuestas.

Los requisitos establecidos para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

Requisito	Descripción
R1	Ajustar el tipo de participante especificado en el numeral 3. BIREQUIDA A definido en los presentes términos de referencia. Ejecutar: 1. Persona jurídica con ánimo de lucro que esté legalmente constituida en Colombia con un tiempo no inferior a tres (3) años a la fecha de cierre de la presente convocatoria. 2. Tenga identificación proyectiva de I+D+i que esté: * Asociada con su plan estratégico a mediano o largo plazo (validación con el documento de plan estratégico). * Tenga disposición para otorgar un porcentaje de inversión con su propia Unidad de I+D+i reconocida por Colciencias, o en alianzas con al menos un actor del SICTI reconocido por Colciencias y otorgar el proyecto en un periodo que no supere los 12 meses. 3. Están dispuestos a invertir entre el 30% y el 50% del valor total del proyecto como contrapartida con recursos propios, según su tamaño. A través del formulario electrónico disponible en el portal de COLCIENCIAS (www.colciencias.gov.co), de acuerdo a lo estipulado en el numeral 4.1 de los TDRs DEL FINO ETCO. * Debe especificar claramente que el proyecto ha sido revisado y evaluado en sus componentes técnicos e instrumentales a emplear. En caso de que la institución que presente el proyecto no sea una entidad pública o privada, debe especificar el nombre de la entidad que cuenta con uno. Debe anotar a este nivel el actor administrativo que soporte la conformación del Comité de ética que lo ejecute. Este requisito aplica para la empresa ejecutora. Debe ser conforme al tamaño de la empresa ejecutora, de acuerdo al valor total de sus activos, según lo dispuesto en la Ley 396 de 2004 y donde se incluyen los siguientes indicadores correspondientes a los ítem (D) Últimos años fiscales: Unidad UTA > 0 El nivel de endeudamiento = $\frac{DT}{AT} \times 100$
R2	Inscripción del proyecto de desarrollo tecnológico o de innovación en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS - SIGP
R3	Anexo 2. Carta unitaria de aval y compromiso Intl. con alianza
R4	Aval del Comité de Bioética de la institución que presenta el proyecto. (cuando aplique)
R5	No estar inscritos en ninguna de las listas de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de ordenamiento jurídico.
R6	Documento que contenga como mínimo los siguientes componentes del Plan estratégico: horizonte temporal.
R7	Certificación expedida y firmada por contador o tenedor fiscal

III. Los criterios de evaluación para la convocatoria son los que se relacionan a continuación:

Criterio de Evaluación	Puntaje máximo a asignar
Criterio 1: Calidad del proyecto	40
Criterio 2: Pertinencia del proyecto	30
Criterio 3: Revisión e inspección del proyecto	30
Total	100

IV. Cálculo mínimo para que la propuesta sea declarada elegible es de 80 puntos

Lugar en el Banco de propuestas o proyecto	Código de la propuesta	Entidad ejecutora	Categorización de propuestas							Condiciones de habilitación			Ponderación de la propuesta			Elegible					
			R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	Cumpl.	Habilita.	Inhabilita.	Observaciones	Criterio 1	Criterio 2		Criterio 3	Alianza Tecnológica	Puntaje Final	Observaciones del desempeño preliminar	
1	65571	PRIMICO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			35,75	28,25	25	5	94	De acuerdo a los TDRs, se incluyó en cuenta el proyecto que incluya la participación de un representante del SENIA para su desarrollo.	SI
2	65389	TOPOSYSYS SOLUCIONES DE TECNOLOGIA DE INNOVACIONES SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			38	29	27	0	94		SI
3	65513	DE INNOVACIONES SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			34	29,5	27,5	5	92		SI
4	65409	SIWAC SOLUTIONS SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			35	28,5	27	5	91,5		SI
5	65575	FIELD SERVICE SOLUTIONS S.A.S.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			33	28,5	25	5	91,5		SI
6	65359	LOKTECH LTDA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			36	25,5	24	5	90,5		SI
7	65394	PROTRAFIC SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			34	27	24	5	90		SI
8	65554	MARRET TEAM S.A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			35	28	21,55	5	89,85		SI
9	65604	AZIMUT ENERGIA S.A.S	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			34,5	27,5	22,5	5	89,5	El segundo estado de desarrollo según los TDRs es el proyecto que tenga la mayor calificación en el criterio Calidad del proyecto.	SI
10	65081	PERINOS HERMANOS Y COMPAÑIA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			32	27	25,5	5	89,5		SI
11	65225	NEQUERA INTERNACIONAL SAS	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			34	28	21,8	5	89,8		SI
12	65451	WIREGSA S.A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	X			35,5	27,5	24,5	0	87,5	El tercer criterio de desarrollo según los TDRs es el proyecto que tenga mayor calificación en el criterio Resultados e Impacto del proyecto.	SI

Sección 3

Sección 2

Sección 1

